

Resolución/DINAPI/RG/N°2.019

Asunción, 04 de Marzo de 2019. -

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución DINAPI N°54/2019, de fecha 11 de febrero de 2019, el Director Nacional de la DINAPI dispone la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), y manifiesta su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP en la Institución-------

Que, por Resolución N°55/2019, de fecha 11 de febrero de 2019 se ha conformado el Comité de Control Interno de la Institución y se ha designado a la C.P. Carolina Zaracho; Directora de Planificación y MECIP; responsable de la coordinación para su implementación ------

Que, por Decreto N° 248 del poder Ejecutivo, de fecha 14 de setiembre de 2018 se nombra al señor JOEL EMILIANO TALAVERA ZARATE, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTTELECTUAL





Resolución/DINAPI/RG/N \(\frac{\mathcal{M}}{2}\).019

Artículo 1°.- APROBAR la Política de Control Interno de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, que queda redactada de la siguiente manera:

"La DINAPI comprometida con el fortalecimiento institucional, promueve una gestión eficiente y transparente, generando confianza en los grupos de interés, mediante la definición, implementación, mantenimiento y mejora continua de su sistema de control interno, basado en una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación, alineado a la estrategia y a los procesos de la organización"

Artículo 2°.- RECOMENDAR la revisión periódica de la política de control interno aprobada en el articulo anterior, a fin de asegurar su conveniencia y adecuación continua.-----

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.-----



Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual